

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111587

Santiago, 30 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.924.070 y 201.924.071 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Aleannys Coromoto ACEDO SALAZAR de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marialejandra Susej FEREIRA ACEDO de nacionalidad VENEZOLANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR Y' at the top and 'SEGURIDAD PÚBLICA' at the bottom. The inner circle contains 'DEPARTAMENTO' on the top line, 'EXTRANJERÍA' on the middle line, and 'Y MIGRACIÓN' on the bottom line. A five-pointed star is at the bottom. A handwritten signature 'B. M.' is written over the stamp.

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/CEPF
301] 30/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo